

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 22.11.2010
COM(2010) 673 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

**La Estrategia de Seguridad Interior de la UE en acción: cinco medidas para una Europa
más segura**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

La Estrategia de Seguridad Interior de la UE en acción: cinco medidas para una Europa más segura

1. EL MODELO EUROPEO DE SEGURIDAD: TRABAJAR JUNTOS PARA UNA EUROPA MÁS SEGURA

La vida cotidiana de la mayoría de los europeos transcurre con relativa seguridad. Sin embargo, nuestras sociedades se enfrentan a graves amenazas para la seguridad que están aumentando en escala y sofisticación. Actualmente, muchos de los retos que se nos plantean en materia de seguridad son de naturaleza transfronteriza e intersectorial. Ningún Estado miembro está en condiciones de reaccionar por sí mismo a estas amenazas. Esto es algo que preocupa a los ciudadanos y las empresas. Cuatro de cada cinco europeos desean que la UE incremente su acción contra la delincuencia organizada y el terrorismo¹.

Es mucho lo que ya se ha logrado en la lucha contra las nuevas amenazas y para aumentar la seguridad en Europa. Con el Tratado de Lisboa² en vigor, y con las directrices impartidas por el Programa de Estocolmo y su plan de acción³, la UE tiene ahora la oportunidad de llevar más lejos su acción determinada. La Estrategia de Seguridad Interior, adoptada a principios de 2010 bajo la presidencia española⁴, establece los retos, los principios y las directrices para abordar estas cuestiones en la UE y hace un llamamiento a la Comisión para que proponga medidas de aplicación de la estrategia. La presente Comunicación – la Estrategia de Seguridad Interior de la UE – desarrolla lo que los Estados miembros y las instituciones de la UE ya han acordado, y propone la forma de trabajar conjuntamente en los próximos cuatro años para ser más eficaces en la lucha y prevención de **las formas graves de delincuencia y la delincuencia organizada, el terrorismo y la ciberdelincuencia**, en la mejora de **la gestión de nuestras fronteras exteriores** y el aumento de la **resistencia frente a las catástrofes naturales o las provocadas por el hombre**.

Una agenda común para los retos comunes

En el ámbito de nuestra seguridad interior, la UE actúa a través de las políticas comunes, la legislación y la cooperación práctica en materia judicial y policial, la gestión de fronteras y la gestión de crisis. Para la consecución de nuestros objetivos de seguridad, es de crucial importancia contar con la contribución de las políticas internas y de las políticas exteriores de la UE.

En consecuencia, la Estrategia de Seguridad Interior de la UE en acción presenta una agenda común para los Estados miembros, el Parlamento Europeo, la Comisión, el Consejo, las

¹ Eurobarómetro estándar 71.

² Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

³ Programa de Estocolmo: Una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano (documento del Consejo 17024/09); Garantizar el espacio de libertad, seguridad y justicia: Plan de acción por el que se aplica el programa de Estocolmo (COM(2010) 171 final). El programa de Estocolmo es el programa de la UE para justicia y asuntos de interior para el periodo 2010-14.

⁴ Documento del Consejo 5842/2/2010, Estrategia de Seguridad Interior para la Unión Europea: Hacia un modelo europeo de seguridad.

agencias y otros organismos, incluida la sociedad civil y las autoridades locales. Esta agenda recibirá el apoyo de la importante industria de seguridad de la UE, en la que fabricantes y proveedores de servicios trabajan conjuntamente con los usuarios finales. Nuestro esfuerzo común por ofrecer respuestas a los retos de seguridad de nuestro tiempo también contribuirá a reforzar y desarrollar el modelo europeo de economía social de mercado propuesto en la Estrategia de Europa 2020.

Políticas de seguridad basadas en valores comunes

La Estrategia de Seguridad Interior en acción, así como los instrumentos y las acciones para aplicarla, deben basarse en los valores comunes del Estado de Derecho y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la **Carta de los Derechos Fundamentales de la UE**⁵. Nuestro enfoque de la gestión de la crisis ha de tener carácter solidario. Nuestras políticas antiterroristas deben ser proporcionadas al alcance de los retos y centrarse en la prevención de futuros ataques. Mientras que el intercambio de información contribuye a aumentar la eficacia de la acción represiva en la UE, debemos también proteger la intimidad de las personas y su derecho fundamental a la protección de datos personales.

La seguridad interior desde la perspectiva global

La seguridad interior no puede lograrse de forma aislada del resto del mundo, por lo que es importante garantizar la coherencia y la complementariedad entre los aspectos internos y externos de la seguridad de la UE. Los valores y prioridades de la Estrategia de Seguridad Interior, incluido nuestro compromiso por la defensa de los derechos humanos, la democracia, la paz y la estabilidad en nuestro entorno y más allá de él, forman parte integrante del enfoque adoptado en la Estrategia Europea de Seguridad⁶. Como se reconoce en la Estrategia, las relaciones con nuestros socios y, especialmente, con los Estados Unidos, son de gran importancia para la lucha contra las formas graves de delincuencia, la delincuencia organizada y el terrorismo.

La seguridad debería incluirse en las asociaciones estratégicas pertinentes y ser tenida en cuenta en el diálogo con nuestros socios a la hora de programar la financiación de la UE en los acuerdos de asociación. En particular, las prioridades relativas a la seguridad interior deberían figurar en los diálogos políticos con los terceros países y las organizaciones regionales siempre que sea conveniente y pertinente para combatir las múltiples amenazas como el tráfico de seres humanos, el tráfico de drogas y el terrorismo. Además, la UE prestará especial atención a los terceros países y regiones que puedan necesitar la ayuda y los conocimientos de la UE y los Estados miembros a efectos de la seguridad tanto interior como exterior. El Servicio Europeo de Acción Exterior permitirá integrar aún más la acción y los conocimientos utilizando las capacidades y conocimientos de los Estados miembros, el Consejo y la Comisión. Los conocimientos en materia de seguridad deberían transmitirse a las Delegaciones de la UE, especialmente de los países prioritarios, así como a los funcionarios de enlace de Europol y los magistrados de enlace⁷. Las responsabilidades correspondientes y

⁵ «Estrategia para la aplicación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales por la Unión Europea», COM (2010) 573.

⁶ «Estrategia Europea de Seguridad: una Europa segura en un mundo mejor» fue adoptada en 2003 y revisada en 2008.

⁷ De conformidad con la Decisión 200/426/JAI del Consejo sobre Eurojust, que deberá transponerse en junio de 2011.

las funciones de estos expertos serán definidas por la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior.

2. LOS CINCO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SEGURIDAD INTERIOR

La presente Comunicación identifica los retos más urgentes para la seguridad de la UE en los próximos años. Propone cinco objetivos estratégicos y acciones específicas para el periodo 2011-2014 que, junto con las iniciativas y los esfuerzos en curso, contribuirán a mejorar la seguridad de la UE.

Las formas graves de delincuencia y la delincuencia organizada son diversas: trata de seres humanos, tráfico de drogas y armas, blanqueo de capitales, traslados y vertidos ilícitos de residuos dentro y fuera de Europa. Con frecuencia, lo que parecen delitos menores como los atracos y robos de vehículos, la venta de falsificaciones y mercancías peligrosas y las acciones de bandas itinerantes, son manifestaciones locales de redes delictivas globales. Estos delitos requieren una acción europea concertada. Lo mismo ocurre con el **terrorismo**: nuestras sociedades siguen siendo vulnerables a ataques como los sufridos en el transporte público en Madrid en 2004 y Londres en 2005. Debemos trabajar más y en colaboración más estrecha para prevenir nuevos ataques.

La **ciberdelincuencia** es otra amenaza en aumento. Europa es un objetivo clave para la ciberdelincuencia debido a lo avanzado de sus infraestructuras de Internet, al gran número de usuarios y a sus economías y sistemas de pago basados en Internet. Los ciudadanos, las empresas, los gobiernos y las infraestructuras críticas deben estar más protegidos frente a los delincuentes que se aprovechan de las nuevas tecnologías. La **seguridad de las fronteras** también exige una acción más coherente. Con las nuevas fronteras exteriores comunes, el contrabando y otras actividades ilícitas transfronterizas deben combatirse a escala europea. El control eficaz de las fronteras exteriores de la UE es, por tanto, de crucial importancia para el espacio de libre circulación.

Además, en los últimos años hemos presenciado un incremento de la frecuencia y el alcance de las **catástrofes** naturales o provocadas por el hombre en Europa y sus zonas vecinas limítrofes. Esto ha puesto de manifiesto la necesidad de una capacidad de reacción ante las catástrofes y las crisis más fuerte, más coherente y mejor integrada, así como la necesidad de aplicar la normativa y las políticas existentes de prevención de catástrofes.

OBJETIVO 1: Desarticular las redes de la delincuencia internacional

A pesar de la cooperación creciente entre los servicios represivos y las autoridades judiciales en los Estados miembros y entre éstos entre sí, las redes delictivas internacionales siguen siendo muy activas y generando pingües beneficios ilícitos. Junto a la corrupción y la intimidación de las poblaciones y autoridades locales, estos beneficios suelen utilizarse para introducirse en la economía y socavar la confianza de la población.

Para prevenir la delincuencia es fundamental, por lo tanto, desarticular las redes delictivas y combatir el incentivo financiero que las dirige. A tal fin, debe intensificarse la cooperación práctica entre los servicios represivos. En todos los sectores y a todos los niveles, las autoridades deberían trabajar conjuntamente para proteger la economía, y deberían perseguirse y confiscarse los beneficios generados por la delincuencia. También debemos superar los obstáculos que suponen los enfoques nacionales divergentes, en su caso a través

de una normativa sobre la cooperación judicial que refuerce el reconocimiento mutuo, definiciones comunes de delitos y niveles mínimos de las sanciones penales⁸.

Acción 1: Identificar y dismantelar las redes delictivas

Para identificar y desarticular redes delictivas es fundamental entender los métodos de actuación y de financiación de sus miembros.

En consecuencia, la Comisión propondrá en 2011 una normativa de la UE sobre la recopilación de los **Registros de Nombres de Pasajeros** de vuelos que entran en el territorio de la UE o que salen del mismo. Estos datos serán analizados por las autoridades de los Estados miembros con el fin de prevenir y perseguir los delitos de terrorismo y otros delitos graves.

El conocimiento del origen delictivo de las operaciones financieras y sus movimientos depende de la información sobre el propietario de las empresas, así como de los fondos por los que transitan esas operaciones financieras. En la práctica, los servicios represivos, las autoridades judiciales, los organismos administrativos de investigación como la OLAF y los profesionales del sector privado tienen dificultades para obtener esta información. Por ello, en 2013 a más tardar, la UE, a tenor de los debates con sus socios internacionales en el marco del Grupo de Acción Financiera Internacional, debería considerar la revisión de la **normativa de la UE contra el blanqueo de capitales** con objeto de aumentar la transparencia de las personas jurídicas y de los acuerdos jurídicos. Para ayudar a rastrear los movimientos de las operaciones financieras delictivas, algunos Estados miembros han creado un registro central de cuentas bancarias. Para aprovechar al máximo estos registros a efectos represivos, la Comisión elaborará unas directrices en 2012. A fin de investigar eficazmente las transacciones financieras delictivas, los servicios represivos y las autoridades judiciales recibirán equipamiento y formación para recopilar, analizar y, si fuera necesario, intercambiar información, mediante un uso pleno de los centros de excelencia para la investigación financiera de la delincuencia y de los programas de formación de la Escuela Europea de Policía (CEPOL). La Comisión propondrá una estrategia en la materia en 2012.

Adicionalmente, la naturaleza internacional de las redes delictivas exige más **operaciones conjuntas** en las que participen la policía, las aduanas, los guardias de fronteras y las autoridades judiciales de los diferentes Estados miembros, trabajando junto Eurojust, Europol y la OFAF. Tales operaciones, en las que intervienen los **Equipos comunes de investigación**⁹, deberían iniciarse - con carácter inmediato si fuera necesario - con el pleno apoyo de la Comisión, en función de las prioridades, objetivos estratégicos y planes establecidos por el Consejo sobre la base de los análisis de amenazas pertinentes¹⁰.

⁸ Las recientes propuestas de directivas sobre la trata de seres humanos, la explotación sexual de los menores y la ciberdelincuencia representan un primer paso importante en esta dirección. El artículo 83, apartado 1, del TFUE, enumera estos otros delitos graves: el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de armas, el blanqueo de capitales, la corrupción, la falsificación de medios de pago y la delincuencia organizada.

⁹ Artículo 88, apartado 2, letra b), del TFUE, y Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.

¹⁰ Conclusiones del Consejo 15358/10 sobre el establecimiento y aplicación de un ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia.

Además, la Comisión y los Estados miembros deberían seguir aplicando eficientemente e informando sobre la **orden de detención europea**, incluida su repercusión en los derechos fundamentales.

Acción 2: Proteger la economía contra la infiltración de la delincuencia

Para invertir sus beneficios en la economía legal, las redes delictivas se basan en la corrupción y al hacerlo socavan la confianza en las instituciones públicas y el sistema económico. Apoyar la voluntad política para combatir la corrupción es de importancia clave. La acción en el ámbito de la UE y el intercambio de las mejores prácticas resultan necesarios, por lo que la Comisión presentará en 2011 una propuesta sobre cómo dirigir y apoyar **los esfuerzos de los Estados miembros contra la corrupción**.

Deberán desarrollarse políticas por las que los órganos administrativos y reguladores responsables de la concesión de licencias, autorizaciones, contratos públicos y subvenciones («**enfoque administrativo**») se comprometan a proteger la economía contra la infiltración de las redes delictivas. La Comisión prestará su apoyo práctico a los Estados miembros mediante el establecimiento en 2011 de una red de puntos de contacto nacionales para el desarrollo de las mejores prácticas, así como mediante la promoción de proyectos piloto sobre cuestiones prácticas.

Las mercancías falsificadas generan grandes beneficios a los grupos delictivos organizados, distorsionan las pautas comerciales del mercado único, socavan la industria europea y ponen en riesgo la salud y la seguridad de los ciudadanos europeos. Por consiguiente, la Comisión, en el marco de su próximo plan de acción contra las falsificaciones y la piratería, adoptará todas las iniciativas adecuadas para impulsar una **aplicación de los derechos de propiedad intelectual** más eficiente. Mientras tanto, para combatir la venta de mercancías falsificadas en Internet, las administraciones aduaneras de los Estados miembros y la Comisión deberían adaptar las leyes siempre que sea necesario, crear puntos de contacto en las aduanas nacionales e intercambiar las mejores prácticas.

Acción 3: Decomisar los productos de la delincuencia

Para combatir el incentivo financiero de las redes delictivas, los Estados miembros deben tomar todas las medidas necesarias para embargar, congelar, gestionar y decomisar los productos de la delincuencia, y garantizar que no vuelvan a manos de delincuentes.

A tal fin, en 2011 la Comisión propondrá una **normativa** para reforzar el marco jurídico¹¹ de la UE sobre el **decomiso**, especialmente para permitir en mayor medida el decomiso de terceros¹², ampliar la potestad de decomiso¹³ y facilitar el reconocimiento mutuo de las resoluciones de decomiso no basado en condena¹⁴ entre los Estados miembros.

¹¹ Decisión marco 2001/500/JAI sobre el blanqueo de capitales y el decomiso.

¹² El decomiso de terceros implica el decomiso de bienes que han sido transferidos a terceros por una persona investigada o condenada.

¹³ La potestad ampliada de decomiso es la capacidad de decomisar bienes que están fuera del producto directo de un delito, por lo que no es necesario establecer una conexión entre el producto del presunto delito y una conducta delictiva concreta.

¹⁴ Los procedimientos no basados en condenas permiten congelar y decomisar bienes con independencia de que el propietario haya sido condenado previamente por un tribunal.

En 2014 los Estados miembros deberán¹⁵ crear **organismos de recuperación de activos** equipados con los medios necesarios y dotados de las facultades, la formación y la capacidad de intercambiar información. En 2013 la Comisión elaborará indicadores comunes que servirán a los Estados miembros para evaluar el funcionamiento de dichos organismos. Además, en 2014 los Estados miembros deberán haber adoptado las medidas institucionales necesarias mediante, por ejemplo, la creación de organismos de gestión de activos que garanticen que los activos inmovilizados no pierdan valor antes de su eventual decomiso. Paralelamente, en 2013 la Comisión impartirá directrices sobre las mejores prácticas para prevenir que grupos delictivos readquieran los activos decomisados.

OBJETIVO 2: Prevenir el terrorismo y abordar la radicalización y la captación

La amenaza del terrorismo sigue siendo significativa y evoluciona constantemente¹⁶. Las organizaciones terroristas se adaptan e innovan, como quedó demostrado en los ataques de 2008 en Mumbai, en la tentativa de atentado en un vuelo de Ámsterdam a Detroit el día de Navidad de 2009 y las tramas recientemente descubiertas que afectan a varios Estados miembros. Actualmente, las amenazas proceden tanto de las organizaciones terroristas como de los denominados «lobos solitarios», que han podido desarrollar sus creencias radicales a partir de la propaganda extremista y encuentran material de formación en Internet. Nuestros esfuerzos para combatir el terrorismo deben centrarse en adelantarnos a la amenaza con un enfoque europeo coherente que incluya la acción preventiva¹⁷. Además, la UE debe seguir definiendo las infraestructuras críticas y aplicando planes destinados a proteger aquellos sectores que, como los servicios públicos y la generación y transporte de energía, son fundamentales para el funcionamiento de la sociedad y la economía¹⁸.

Los Estados miembros desempeñan el principal papel en la consecución de este objetivo, a través de sus esfuerzos coordinados y efectivos, con el apoyo de la Comisión y asistidos por el Coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE.

Acción 1: Reforzar las comunidades para prevenir la radicalización y la captación

La radicalización que puede conducir a cometer actos de terrorismo se controla mejor en el nivel más próximo a las personas más vulnerables de las comunidades más afectadas. Exige una estrecha cooperación con las autoridades locales y la sociedad civil, así como el refuerzo de grupos clave en las comunidades vulnerables. El núcleo de la acción sobre la radicalización y la captación está - y debe mantenerse- a nivel nacional.

Algunos Estados miembros están desarrollando líneas de trabajo en esta materia y algunas ciudades de la UE han elaborado enfoques locales basados en la comunidad y políticas

¹⁵ La Decisión 2007/845/JAI del Consejo exige a cada Estado miembro la creación de al menos un organismo de recuperación de activos en su territorio.

¹⁶ En cuanto a las últimas cifras, véase el informe de Europol de 2010 «*Terrorism Situation and Trend (TESAT)*».

¹⁷ El documento sobre la estrategia de la UE de lucha contra el terrorismo 14469/4/05, de noviembre de 2005, adopta un enfoque basado en cuatro aspectos: prevenir, proteger, perseguir y reaccionar. Para profundizar en el debate, véase «La política antiterrorista de la UE: logros principales y retos futuros», COM (2010) 386.

¹⁸ Directiva sobre las infraestructuras críticas europeas (2008/114/CE), que forma parte del Programa Europeo de Protección de Infraestructuras Críticas.

preventivas. Con frecuencia, estas iniciativas han sido fructíferas y la Comisión seguirá facilitando el intercambio de estas experiencias¹⁹.

En primer lugar, y en asociación con el Comité de las Regiones, la Comisión promoverá en 2011 la creación de una **red de la UE para la sensibilización frente a la radicalización**, con la ayuda de un foro en línea y conferencias en toda la UE, a fin de poner en común experiencias, conocimientos y buenas prácticas que aumenten la sensibilización respecto de la radicalización, así como técnicas de comunicación para desenmascarar los discursos terroristas. Esta red estará compuesta por responsables políticos, agentes represivos y de seguridad, fiscales, autoridades locales, autoridades académicas, expertos en la materia y organizaciones de la sociedad civil, incluidas las asociaciones de víctimas. Los Estados miembros utilizarán las ideas surgidas en la red para crear espacios comunitarios físicos y virtuales de debates abiertos que fomenten modelos de referencia creíbles y líderes de opinión que emitan mensajes positivos con alternativas a los discursos terroristas. La Comisión también apoyará el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que expongan, traduzcan y critiquen la propaganda extremista violenta en Internet.

En segundo lugar, la Comisión organizará en 2012 una **conferencia ministerial** sobre la prevención de la radicalización y la captación en la que los Estados miembros tendrán la oportunidad de presentar ejemplos de acciones coronadas con éxito contra las ideologías extremistas.

En tercer lugar, a la vista de estas iniciativas y debates, la Comisión elaborará un **manual de acciones y experiencias** para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros, desde las fases iniciales de la prevención de la radicalización hasta la desarticulación de la captación, y sobre cómo llegar a la desvinculación y la rehabilitación.

Acción 2: Cortar el acceso de los terroristas a la financiación y los materiales y seguir sus transacciones

En 2011 la Comisión considerará la definición del marco de medidas administrativas previsto en el artículo 75 del Tratado en lo que respecta a la inmovilización de activos para prevenir y combatir el terrorismo y las actividades conexas. Los planes de acción de la UE para prevenir el acceso a los explosivos (2008) y a las sustancias químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN) (2009) deben aplicarse con carácter prioritario a través de medidas legislativas y no legislativas. Esto incluye la adopción del reglamento propuesto por la Comisión en 2010 por el que se limita el acceso general a los precursores químicos utilizados en la fabricación de explosivos. También implica la creación de una red europea de unidades represivas especializadas en QBRN que garantice que los Estados miembros incluyan los riesgos QBRN en sus planificaciones nacionales. Otra medida consiste en crear un sistema de alerta rápida con fines represivos en Europol para los incidentes relacionados con materiales QBRN. Estas acciones exigen una estrecha coordinación con los Estados miembros y deberían contar, en su caso, con la colaboración de asociaciones público-privadas. Para reducir al mínimo el riesgo de que las organizaciones terroristas y los actores estatales puedan

¹⁹ Dentro de la estrategia de la UE para luchar contra la radicalización y la captación para el terrorismo (CS/2008/15175), la Comisión ha apoyado la investigación y la creación de la red europea de expertos en radicalización para estudiar el fenómeno de la radicalización y la captación, proyectos dirigidos por Estados miembros sobre, por ejemplo, la policía de proximidad, la comunicación y la radicalización en las prisiones, ha proporcionado aproximadamente 5 millones de euros para proyectos en favor de las víctimas, y apoya la red de asociaciones de víctimas del terrorismo.

acceder a elementos que podrían utilizarse en la fabricación de explosivos y armas de destrucción masiva (biológicas, químicas o nucleares), la UE debería reforzar el sistema de control de exportaciones de doble uso y su ejecución en las fronteras de la UE y a escala internacional.

Tras la firma del acuerdo sobre el Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo con los Estados Unidos, la Comisión **desarrollará una política para que la UE extraiga y analice datos de mensajería financiera** que se encuentren en su propio territorio.

Acción 3: Proteger el transporte

La Comisión seguirá desarrollando el plan de la UE para la seguridad de la aviación y la seguridad marítima, basado en la evaluación continua de los riesgos y las amenazas. Tendrá en cuenta los progresos realizados en las técnicas de investigación de seguridad y la tecnología, mediante el uso de programas de la UE como Galileo y la iniciativa GMES²⁰ de vigilancia de la tierra. Trabjará para asegurarse la aceptación del público en general intentando alcanzar un mejor equilibrio entre el máximo nivel posible de seguridad y la comodidad del viaje, el control de costes y la protección de la intimidad y la salud; y seguirá insistiendo en la intensificación continua de las inspecciones y el plan de ejecución, incluido el control de las operaciones de carga. La cooperación internacional es fundamental y puede contribuir a mejorar las normas de seguridad en todo el mundo, al mismo tiempo que garantiza el uso eficaz de los recursos y limita la duplicación innecesaria de los controles de seguridad.

Cabe adoptar y está justificado un enfoque europeo más activo de **la seguridad de transporte terrestre** en un ámbito tan amplio y complejo, especialmente en lo que respecta a la seguridad del transporte de pasajeros²¹. La Comisión se propone ampliar los trabajos existentes sobre seguridad del transporte urbano para abarcar a) los ferrocarriles locales y regionales y b) el tren de alta velocidad, incluidas las infraestructuras correspondientes. Hasta la fecha, la actividad a nivel de la UE se ha limitado a intercambiar información y las mejores prácticas, poniendo de manifiesto las preocupaciones en materia de subsidiariedad y la ausencia de una organización internacional comparable a la Organización Marítima Internacional o la Organización de Aviación Civil Internacional que esté coordinada a escala europea. La Comisión considera que en una primera etapa de la acción futura sería útil explorar la posibilidad de crear un Comité permanente sobre la seguridad del transporte terrestre, presidido por la Comisión, en el que participarían expertos en transporte y acción represiva, y un foro para el intercambio de puntos de vista con las partes públicas y privadas interesadas, teniendo en cuenta la experiencia previa en materia de seguridad del transporte marítimo y aéreo. Como consecuencia de los acontecimientos recientes, se han acelerado los actuales trabajos de perfeccionamiento y control de la carga aérea en tránsito procedente de terceros países.

Las cuestiones de seguridad del transporte se tratarán en detalle en la Comunicación sobre la política de seguridad del transporte que se publicará en 2011.

²⁰ Las siglas GMES corresponden a *Global Monitoring for Environment and Security* (vigilancia global del medio ambiente y la seguridad).

²¹ Consejo Europeo, marzo de 2004, Declaración sobre la lucha contra el terrorismo.

OBJETIVO 3: Aumentar los niveles de seguridad de los ciudadanos y las empresas en el ciberespacio

La seguridad de las redes informáticas es un factor fundamental para el buen funcionamiento de la sociedad de la información. Así se reconoce en la Agenda Digital para Europa²², recientemente publicada, que trata las cuestiones relativas a la ciberdelincuencia, la seguridad informática, un Internet más seguro y la intimidad, como factores principales para generar confianza y seguridad en los usuarios de la red. El rápido desarrollo y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información también han creado nuevas formas de delincuencia. La ciberdelincuencia es un fenómeno global que causa daños considerables en el mercado interior de la UE. Mientras que la propia estructura de Internet no conoce límites, la competencia jurisdiccional para perseguir los delitos informáticos sigue estando limitada por las fronteras nacionales. Los Estados miembros deben aunar esfuerzos en el ámbito de la UE. El Centro de delincuencia de alta tecnología de Europol desempeña un importante papel de coordinación de la acción represiva, pero son necesarias nuevas medidas.

Acción 1: Reforzar la acción represiva y el poder judicial

En 2013, a más tardar, la UE, en el marco de las estructuras existentes, creará un **centro de la ciberdelincuencia** a través del cual los Estados miembros y las instituciones de la UE podrán aumentar sus capacidades operativas y analíticas para la investigación y cooperación con los socios internacionales²³. El centro mejorará la evaluación y el control de las medidas preventivas y de investigación existentes, apoyará el desarrollo de la formación y la sensibilización con respecto a la acción represiva y el poder judicial, cooperará con la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA), y mantendrá un interfaz con la red de equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) nacionales/gubernamentales. El centro de la ciberdelincuencia debería convertirse en el punto central de la lucha de Europa contra la ciberdelincuencia.

En el ámbito nacional, los Estados miembros deberían garantizar unas normas comunes para que la policía, los jueces, los fiscales y los investigadores forenses, investiguen y persigan los delitos informáticos. Se anima a los Estados miembros para que, en relación con Eurojust, CEPOL y Europol, desarrollen para 2013 sus capacidades nacionales de formación y sensibilización sobre la ciberdelincuencia y creen centros de excelencia de ámbito nacional o en asociación con otros Estados miembros. Estos centros deberían trabajar en estrecha relación con los sectores académicos y la industria.

Acción 2: Trabajar con la industria para capacitar y proteger a los ciudadanos

Todos los Estados miembros deberían garantizar que las personas puedan **comunicar incidentes relacionados con la ciberdelincuencia**. Esta información, una vez evaluada, se introduciría en la plataforma nacional y, en su caso europea, de alerta contra la ciberdelincuencia. Tomando como base los valiosos trabajos realizados en el marco del Programa para una Internet más segura, los Estados miembros también deberían garantizar que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a las directrices sobre las amenazas informáticas y las precauciones básicas que deben tomar. Estas directrices deberían referirse a cómo las personas pueden proteger su intimidad en línea, detectar y comunicar la captación de menores, equipar sus ordenadores con programas antivirus básicos y cortafuegos, gestionar

²² COM(2010) 245

²³ En 2011 la Comisión terminará el estudio de viabilidad del centro.

sus códigos de acceso y detectar la suplantación de identidad (*phising*), los sitios falsos que piden información personal (*pharming*) y otros ataques. En 2013 la Comisión creará una reserva central de intercambio de recursos y buenas prácticas en tiempo real entre los Estados miembros y el sector industrial.

La cooperación entre los sectores público y privado también debe reforzarse a escala europea a través de la Asociación público-privada europea en materia de resistencia (EP3R). Esta Asociación debería seguir desarrollando medidas innovadoras e instrumentos para mejorar la seguridad, incluida la de las infraestructuras críticas, y la resistencia de la red y las infraestructuras de información. Asimismo, debería comprometerse con socios internacionales para reforzar la gestión de los riesgos globales de las redes informáticas.

El tratamiento de los contenidos ilegales de Internet – incluida la incitación al terrorismo – debería ser conforme a las directrices sobre cooperación, basadas en procedimientos autorizados de detección y retirada que la Comisión se propone desarrollar con los proveedores de servicios de Internet, los servicios represivos y las organizaciones sin ánimo de lucro en 2011. Para fomentar los contactos y la interacción entre estos participantes, la Comisión promoverá el uso de una plataforma basada en Internet denominada la Iniciativa de contacto contra la ciberdelincuencia para la industria y los servicios represivos.

Acción 3: Mejorar la capacidad para tratar los ataques informáticos

Es necesario adoptar una serie de medidas para mejorar la prevención, la detección y la reacción rápida en caso de ataques informáticos o de interrupción informática. En primer lugar, cada uno de los Estados miembros y las propias instituciones de la UE deberían disponer, a más tardar en 2012, de unos equipos CERT que funcionen adecuadamente. Es importante que, una vez establecidos, todos los CERT y los servicios represivos cooperen en la prevención y la reacción. En segundo lugar, los Estados miembros deberían conectar conjuntamente en la red a sus CERT nacionales/gubernamentales en 2010 para mejorar la preparación de Europa. Esta actividad también tendrá carácter instrumental para el desarrollo, con el apoyo de la Comisión y de ENISA, de un sistema europeo de intercambio de información y alerta (EISAS) para el gran público en 2013 y la creación de una red de puntos de contacto entre los organismos competentes y los Estados miembros. En tercer lugar, los Estados miembros, conjuntamente con ENISA, deberían desarrollar planes nacionales de urgencia y realizar regularmente ejercicios nacionales y europeos de reacción a los incidentes y de recuperación de catástrofes. Globalmente, ENISA prestará su apoyo a estas acciones con el objetivo de elevar los niveles de los CERT en Europa.

OBJETIVO 4: Reforzar la seguridad a través de la gestión de fronteras

Con el Tratado de Lisboa en vigor, la UE está en mejores condiciones para aprovechar las sinergias entre las políticas de gestión fronteriza sobre personas y bienes, con un espíritu de solidaridad y responsabilidades compartidas²⁴. En relación con la circulación de personas, la UE puede tratar la gestión de la migración y la lucha contra la delincuencia como objetivos gemelos de la estrategia de gestión integrada de las fronteras. Esta se basa en tres aspectos estratégicos:

- un mayor uso de las nuevas tecnologías en los controles fronterizos (segunda generación del Sistema de Información de Schengen (SIS II), Sistema de

²⁴ Artículo 80 del TFUE:

Información de Visados (VIS), sistema de entrada/salida y programa de registro de pasajeros);

- un mayor uso de las nuevas tecnologías en la vigilancia de fronteras (Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras, EUROSUR) con el apoyo de los servicios de seguridad GMES y la creación gradual de un entorno común de intercambio de información sobre cuestiones marítimas de la UE²⁵; y
- una mayor coordinación de los Estados miembros a través de Frontex.

En cuanto a la circulación de mercancías, la «modificación de seguridad» de 2005 del Código Aduanero Comunitario²⁶ sienta las bases para aumentar la seguridad de las fronteras y abrirlas más a los intercambios de mercancías seguras. Toda mercancía que entra en la UE es sometida, a efectos de seguridad y protección, a un análisis de riesgo basado en criterios y normas de riesgo comunes. La utilización de recursos es más eficaz si se centraliza en las mercancías potencialmente peligrosas. El sistema se basa en información avanzada sobre las operaciones comerciales de los operadores económicos, en el establecimiento de un marco común de gestión de riesgos, y en un régimen de operadores económicos autorizados que deberá aplicarse a todas las mercancías que entran y salen de la UE. Estos instrumentos son complementarios y forman una arquitectura global que se desarrollará posteriormente para hacer frente a la sofisticación creciente de las organizaciones delictivas contra las que los Estados miembros no pueden actuar de forma aislada.

Acción 1: Aprovechar todo el potencial de EUROSUR

La Comisión presentará una propuesta legislativa para **crear EUROSUR** en 2011 con el fin de contribuir a la seguridad interior y la lucha contra la delincuencia. EUROSUR establecerá un mecanismo para que las autoridades de los Estados miembros intercambien información operativa relativa a la vigilancia de fronteras y cooperen entre sí y con Frontex a nivel táctico, operativo y estratégico²⁷. EUROSUR utilizará las nuevas tecnologías desarrolladas a través de actividades y proyectos de investigación financiados por la UE, tales como imágenes de satélite para detectar y rastrear en la frontera marítima objetivos como, por ejemplo, los barcos rápidos que transportan drogas a la UE.

En los últimos años se han lanzado dos iniciativas importantes sobre la cooperación operativa en las fronteras marítimas; la primera sobre la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de personas en el ámbito de Frontex y la segunda sobre el contrabando de droga en el marco de MAOC-N²⁸ y CeCLAD-M²⁹. En el marco de la acción operativa e integrada que está desarrollando en su frontera marítima, la UE lanzará en 2011 un proyecto piloto en su frontera

²⁵ Comunicación de la Comisión «Hacia la integración de la vigilancia marítima: Entorno común de intercambio de información sobre cuestiones marítimas de la UE», COM (2009) 538.

²⁶ Reglamento 648/2005 del Consejo por el que se modifica el Reglamento 2913/92 por el que se aprueba el Código aduanero comunitario.

²⁷ Las propuestas de la Comisión para el desarrollo del sistema EUROSUR y el desarrollo de un entorno común de intercambio de información (CISEI) en el sector marítimo de la UE se recogen en los documentos COM (2008)68 y COM(2009)538, respectivamente. Recientemente se ha adoptado un plan de trabajo en siete etapas para el establecimiento del entorno común de intercambio de información (COM (2010) 548).

²⁸ MAOC-N - *Maritime Analysis and Operations Centre – Narcotics* (Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas).

²⁹ CeCLAD-M - *Centre de Coördination pour la lutte antidrogue en Méditerranée* (Centro de Coordinación de la Lucha Antidroga en el Mediterráneo).

meridional o suroccidental en el que participarán los dos centros mencionados, la Comisión, Frontex y Europol. Este proyecto piloto explorará las sinergias en materia de análisis de riesgos y datos sobre vigilancia en áreas de interés común relativas a diversos tipos de amenazas como, por ejemplo, las drogas y el tráfico de personas.³⁰

Acción 2: Aumentar la contribución de Frontex en las fronteras exteriores

En el curso de sus operaciones, Frontex se encuentra con información clave sobre delincuentes implicados en redes de tráfico. Actualmente, no obstante, esta información no puede ser utilizada para análisis de riesgos ni para preparar mejor los objetivos de las futuras operaciones conjuntas. Además, los datos pertinentes sobre presuntos delincuentes no llegan a las autoridades nacionales competentes ni a Europol para posteriores investigaciones. Del mismo modo, Europol no puede intercambiar la información procedente de sus archivos de trabajo analítico. Basándose en la experiencia y en el enfoque global de la gestión de la información³¹ de la UE, la Comisión considera que permitir que Frontex trate y utilice esta información, con alcance limitado y de conformidad con unas normas de gestión de datos personales claramente definidas, contribuirá considerablemente a dismantelar las organizaciones delictivas. Ahora bien, no deberían duplicarse las tareas entre Frontex y Europol.

A partir de 2011, la Comisión, con las aportaciones conjuntas de Frontex y Europol, presentará un informe a finales de cada año sobre delitos transfronterizos específicos como la trata de seres humanos, el tráfico ilícito de personas y el contrabando de mercancías ilícitas. Este informe anual sentará las bases para evaluar la necesidad de Frontex y de sus operaciones conjuntas, así como de las operaciones conjuntas entre la policía, las aduanas y otros servicios de seguridad especializados que se llevarán a cabo a partir de 2012.

Acción 3: Gestión común de riesgos relacionados con la circulación de mercancías por las fronteras exteriores

En los últimos años se han realizado progresos legales y estructurales importantes que han mejorado la seguridad y protección de las redes de abastecimiento internacionales y la circulación de mercancías que cruzan la frontera de la UE. El marco común de gestión de riesgos (CRMF), aplicado por las autoridades aduaneras, implica números exámenes de datos comerciales electrónicos previos a la llegada (y a la salida) para identificar el riesgo de amenazas a la seguridad y protección de la UE y sus habitantes, así como la gestión adecuada de estos riesgos. El CRMF también prevé la aplicación de controles más intensivos centrados en sectores prioritarios identificados, incluida la política comercial y los riesgos financieros. Exige asimismo un intercambio sistemático de información sobre riesgos a escala de la UE.

Uno de los retos de los próximos años es garantizar el funcionamiento uniforme y de alta calidad de la gestión de riesgos, el análisis de riesgos asociado, y los controles de riesgos en todos los Estados miembros. Además del informe anual sobre el contrabando de mercancías ilícitas anteriormente mencionado, la Comisión realizará evaluaciones aduaneras a escala de la UE para tratar los riesgos comunes. La puesta en común de la información a escala de la UE debería utilizarse para reforzar la seguridad de las fronteras. Con objeto de reforzar la

³⁰ Este proyecto completará otros proyectos de vigilancia marítima integrada como BlueMassMed y Marsuno, que pretenden lograr la máxima eficacia en la vigilancia marítima del mar Mediterráneo, el Atlántico y las cuencas marítimas del norte de Europa.

³¹ Panorama general de la gestión de la información en el espacio de libertad, seguridad y justicia – COM (2010) 385.

seguridad en las aduanas hasta el nivel requerido en las fronteras exteriores, en 2011 la Comisión trabajará sobre las opciones para **mejorar las capacidades de selección y análisis de riesgos a escala de la UE** y presentará las propuestas adecuadas.

Acción 4: Mejorar la cooperación entre las agencias a nivel nacional

A finales de 2011, los Estados miembros deberán iniciar los **análisis de riesgos comunes**. En este análisis intervendrán todas las autoridades competentes en materia de seguridad, incluida la policía, los guardias de fronteras y los servicios aduaneros que identifican los focos activos y las múltiples amenazas transversales en las fronteras exteriores como, por ejemplo, el tráfico ilícito de personas y drogas desde una misma región por los mismos puntos de cruce fronterizos. Estos análisis completarán el informe anual de la Comisión sobre los delitos transfronterizos con contribuciones conjuntas de Frontex y Europol. A finales de 2010, la Comisión concluirá un estudio para la identificación de las mejores prácticas en materia de cooperación entre los guardias de frontera y las administraciones aduaneras que trabajan en las fronteras exteriores de la UE, y considerará la mejor manera de difundirlas. En 2012, la Comisión presentará sugerencias sobre cómo **mejorar la coordinación de los controles fronterizos** realizados por las diferentes autoridades nacionales (policía, guardias de fronteras y aduanas). Posteriormente en 2014, la Comisión, conjuntamente con Frontex, Europol y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, elaborará las normas mínimas y las mejores prácticas en materia de cooperación entre agencias. Estas se aplicarán especialmente a los análisis de riesgos comunes, investigaciones comunes, operaciones conjuntas e intercambio de inteligencia.

OBJETIVO 5: Reforzar la resistencia de Europa frente a la crisis y las catástrofes

La EU está expuesta a una serie de crisis y catástrofes potenciales, como las asociadas al cambio climático, y las causados por ataques terroristas e informáticos a las infraestructuras críticas, la liberación intencionada o accidental de agentes patógenos y causantes de enfermedades, brotes de gripe repentinos y fallos de las infraestructuras. Estas amenazas transversales exigen mejorar las prácticas de gestión de crisis de larga duración y de catástrofes desde el punto de vista de su eficiencia y coherencia. Requieren tanto una respuesta solidaria como responsabilidad en la prevención y preparación, haciendo hincapié en la mejora de la evaluación y gestión de todos los posibles riesgos a escala de la UE.

Acción 1: Aplicar íntegramente la cláusula de solidaridad

La cláusula de solidaridad del Tratado de Lisboa³² introduce la obligación legal para la UE y sus Estados miembros de prestarse asistencia mutua cuando un Estado miembro es objeto de un ataque terrorista o de una catástrofe natural o de origen humano. A través de la aplicación de esta cláusula, la EU pretende organizarse mejor y ser más eficiente en la gestión de crisis, tanto en la prevención como en la respuesta. Sobre la base de una propuesta transversal de la Comisión y el Alto Representante – que se presentará en 2011 -, la tarea colectiva de la UE consistirá en **poner en práctica la cláusula de solidaridad**.

Acción 2: Un enfoque global de la evaluación de riesgos y amenazas

A finales de 2010 la Comisión, conjuntamente con los Estados miembros, realizará una **evaluación de riesgos** y elaborará directrices cartográficas para la gestión de catástrofes sobre

³² Artículo 222 del TFUE:

la base de un enfoque basado en múltiples riesgos y peligros que se aplicará, en principio, a todas las catástrofes naturales y provocadas por el hombre. A finales de 2011, los Estados miembros deberán adoptar enfoques nacionales de la gestión de riesgos, incluidos análisis de riesgos. Sobre esta base, la Comisión elaborará para finales de 2012 un estudio general intersectorial de los principales riesgos naturales y provocados por el hombre a los que puede enfrentarse la UE en el futuro³³. Por otra parte, la iniciativa de la Comisión sobre seguridad sanitaria prevista para 2011 procurará intensificar la coordinación de la gestión de riesgos en la UE y reforzar las estructuras y los mecanismos existentes en el sector de salud pública.

En cuanto a la **evaluación de amenazas**, la Comisión apoyará los esfuerzos para mejorar la comprensión recíproca de las diversas definiciones de los niveles de amenaza y para mejorar la comunicación cuando estos niveles experimenten cambios. En 2012, se pedirá a los Estados miembros que presenten sus propias evaluaciones de amenazas de terrorismo y otras amenazas dolosas. A partir de 2013 la Comisión, en colaboración con el Coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE y los Estados miembros, preparará estudios periódicos sobre las amenazas actuales, basándose en las evaluaciones nacionales.

En 2014 la UE deberá haber adoptado una **política de gestión de riesgos** coherente que ponga en relación las evaluaciones de amenazas y riesgos con el proceso de toma de decisiones.

Acción 3: Establecer conexiones entre los diferentes centros de sensibilización sobre la situación

Para reaccionar eficaz y coordinadamente ante las crisis tenemos que ser capaces de intercambiar rápidamente una visión global y exacta de la situación. La información sobre la situación dentro y fuera de la UE debe provenir de todas las fuentes pertinentes, ser evaluada e intercambiada con los Estados miembros y los servicios operativos y estratégicos de las instituciones de la UE. Con unas instalaciones seguras plenamente interconectadas, un equipamiento adecuado y un personal correctamente formado, la UE puede **adoptar un enfoque integrado basado en una apreciación común y compartida de la situación de crisis**.

A partir de los conocimientos y las capacidades existentes, en 2010 la Comisión deberá haber reforzado los vínculos entre la alerta rápida en sectores específicos y las funciones de cooperación de crisis³⁴, en ámbitos como la salud, la protección civil, el terrorismo y el control de riesgos nucleares, y hacer uso de los programas operativos dirigidos por la UE. Estas medidas contribuirán a mejorar las relaciones con las agencias de la UE y el Servicio Europeo de Acción Exterior, incluido el Centro de Situación, mejorarán el intercambio de información y, si fuera necesario, permitirán elaborar informes conjuntos de evaluación de riesgos y amenazas en la UE.

La coordinación eficaz entre las instituciones, organismos y agencias de la UE exige un marco general coherente para proteger la información clasificada. La Comisión se propone, por tanto, presentar una propuesta al respecto en 2011.

³³ Conclusiones del Consejo sobre el marco comunitario para la prevención de catástrofes en la UE, noviembre de 2009.

³⁴ La Comisión seguirá utilizando y desarrollando ARGUS (véase COM(2005) 662) y los procedimientos correspondientes en las crisis multisectoriales y multirriesgos, así como en la coordinación entre todos los servicios de la Comisión.

Acción 4: Desarrollar la capacidad europea de reacción en caso de catástrofe

La UE debe ser capaz de reaccionar en caso de catástrofe tanto dentro como fuera de la UE. Las enseñanzas extraídas de los acontecimientos recientes sugieren que todavía se puede mejorar en cuanto a rapidez del despliegue y adecuación de la acción, coordinación política y operativa y **visibilidad** de la reacción, tanto interna como externa, de la UE en caso de catástrofe.

En consonancia con la estrategia de reacción en caso de catástrofe adoptada recientemente³⁵, la UE deberá **crear una capacidad europea de reacción urgente** basada en medios preasignados de los Estados miembros, disponibles para operaciones de la UE, y en planes de urgencia aprobados previamente. La eficiencia y rentabilidad mejorarán con una logística común, así como con medidas más sencillas y firmes de intercambio y financiación de los activos del transporte. En 2011 se presentarán propuestas legislativas para aplicar las propuestas clave.

3. PUESTA EN PRÁCTICA DE LA ESTRATEGIA

La aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior de la UE en acción es una responsabilidad común de las instituciones de la UE, los Estados miembros y las agencias de la UE. Exige un proceso de acuerdo para aplicar la estrategia con unas funciones y responsabilidades claras, y que el Consejo y la Comisión, en estrecha relación con el Servicio Europeo de Acción Exterior, dirijan el proceso hacia la consecución de los objetivos estratégicos. En particular, la Comisión apoyará las actividades del Comité permanente de cooperación operativa en materia de seguridad interior (COSI) para garantizar que la cooperación europea se promueva y refuerce, así como para facilitar la coordinación de la acción de las autoridades competentes de los Estados miembros³⁶.

Ejecución

Las prioridades se reflejarán tanto en la planificación operativa de las agencias de la UE a nivel nacional como en los programas de trabajo de la Comisión. La Comisión se asegurará de que las actividades relacionadas con la seguridad, incluida la investigación sobre seguridad, la política industrial y los proyectos de los programas de financiación relacionados con la seguridad interior, sean coherentes con los objetivos estratégicos. La investigación sobre seguridad seguirá financiándose en el marco del programa marco plurianual de investigación y desarrollo. Para garantizar una ejecución adecuada, la Comisión creará un grupo de trabajo interno. Se invitará al Servicio Europeo de Acción Exterior a participar para garantizar la coherencia con la Estrategia Europea de Seguridad y aprovechar las sinergias entre las políticas internas y externas, incluidas las evaluaciones de riesgos y amenazas. A este fin, COSI y el Comité Político y de Seguridad deberían trabajar juntos y reunirse con regularidad.

La financiación de la UE que se necesite en el periodo 2011-2013 estará disponible dentro de los actuales límites del marco financiero plurianual. Para el periodo posterior a 2013, se examinará la financiación de la seguridad interior en el marco de un debate en el ámbito de la

³⁵ «Una mejor reacción europea en caso de catástrofe: el papel de la acción civil y la ayuda humanitaria» COM (2010) 600.

³⁶ Artículo 71 del TFUE; véase también la Decisión 2010/131/CE del Consejo, por la que se crea el Comité permanente de cooperación operativa en materia de seguridad interior.

Comisión sobre todas las propuestas que se presenten para ese periodo. Por otra parte, la Comisión considerará la viabilidad de la creación de un Fondo de Seguridad Interior.

Seguimiento y evaluación

La Comisión, junto con el Consejo, realizará el seguimiento de la Estrategia de Seguridad Interior de la UE en acción. La Comisión elaborará un informe anual sobre la estrategia dirigido al Parlamento Europeo y el Consejo sobre la base de las contribuciones de los Estados miembros y las agencias de la UE, y utilizando en la medida de lo posible los mecanismos de comunicación existentes. El informe anual hará hincapié en los principales progresos realizados para cada uno de los objetivos estratégicos, evaluará la efectividad de las acciones en el ámbito de la UE y de los Estados miembros, y formulará, en su caso, recomendaciones a la Comisión. El informe anual también incluirá un anexo con la descripción de la situación de la seguridad interior. Será elaborado por la Comisión y contará con las contribuciones de las agencias competentes. El informe podría informar anualmente al Parlamento Europeo y el Consejo de los debates sobre seguridad interior.

CONCLUSIONES

El mundo está cambiando y con él las amenazas y retos que nos circundan. La reacción de la Unión Europea debería adaptarse en consecuencia. Al trabajar juntos para poner en práctica las medidas presentadas en esta estrategia estamos en el buen camino. Sin embargo, por muy fuertes y bien preparados que estemos, las amenazas no desaparecerán totalmente. Por este motivo, es extremadamente importante intensificar nuestros esfuerzos.

Con el Tratado de Lisboa como nuevo marco jurídico, la Estrategia de Seguridad Interior debería convertirse en la agenda común de la UE en los próximos cuatro años. Su éxito depende de los esfuerzos comunes de todos los actores de la UE, así como de la cooperación con el mundo exterior. Sólo aunando sus fuerzas y trabajando juntos para poner en práctica esta estrategia podrán los Estados miembros, las instituciones de la UE y los organismos y agencias reaccionar de forma auténticamente coordinada frente a las amenazas de seguridad que pesan sobre nuestro tiempo.

Anexo: Resumen de los objetivos y las acciones

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD INTERIOR

OBJETIVOS Y ACCIONES

OBJETIVOS Y ACCIONES	RESPONSABLE	CALENDARIO
OBJETIVO 1: Desarticular las redes de la delincuencia internacional		
<i>Acción 1: Identificar y desmantelar las redes delictivas</i>		
Propuesta sobre el uso de los Registros de Nombres de Pasajeros de la UE	COM ³⁷	2011
Posible revisión de la normativa de la UE sobre el blanqueo de capitales para permitir la identificación de los propietarios de empresas y fondos	COM	2013
Directrices sobre el uso de los registros de cuentas bancarias para rastrear las operaciones financieras delictivas	COM	2012
Estrategia sobre la recogida, el análisis y el intercambio de información sobre transacciones financieras delictivas, incluida la formación	COM con EM y CEPOL	2012

³⁷ Abreviaturas: Comisión Europea (COM), Estados miembros (EM), Escuela Europea de Policía (CEPOL), Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA), Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas (MAOC-N), Centro de Coordinación de la Lucha Antidroga en el Mediterráneo (CECLAD-M), Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (AR)

OBJETIVOS Y ACCIONES	RESPONSABLE	CALENDARIO
Recurrir en mayor medida a los Equipos comunes de investigación creados con carácter inmediato	EM con COM, Europol y Eurojust	En curso

Acción 2: Proteger la economía contra la infiltración de la delincuencia

Propuesta sobre el seguimiento de y la asistencia a los esfuerzos de los Estados miembros contra la corrupción	COM	2011
Creación de una red de puntos de contacto nacionales para los organismos gubernamentales y reguladores	COM con EM	2011
Acciones para reforzar los derechos de propiedad intelectual y combatir la venta de mercancías falsificadas en Internet	EM y COM	En curso

Acción 3: Decomisar los productos de la delincuencia

Propuesta sobre el decomiso de terceros, la potestad ampliada de decomiso y las resoluciones de decomiso no basado en condena	COM	2011
Creación de organismos de recuperación de activos que sean eficientes y medidas necesarias para la gestión de activos	EM	2014
Indicadores comunes para evaluar el funcionamiento de los organismos de recuperación de activos y directrices para prevenir que los delincuentes readquieran activos decomisados	COM	2013

OBJETIVOS Y ACCIONES	RESPONSABLE	CALENDARIO
----------------------	-------------	------------

OBJETIVO 2: Prevenir el terrorismo y abordar la radicalización y la captación

Acción 1: Reforzar las comunidades para prevenir la radicalización y la captación

Crear una red de la UE para la sensibilización frente a la radicalización con un foro en línea y conferencias en el ámbito de la UE Apoyar a la sociedad civil para que exponga, traduzca y se oponga a la propaganda extremista violenta	COM con el Comité de las Regiones	2011
Conferencia ministerial sobre la prevención de la radicalización y la captación	COM	2012
Manual sobre la prevención de la radicalización, la desarticulación de la captación y cómo llegar a la desvinculación y la rehabilitación	COM	2013-14
<i>Acción 2: Cortar el acceso de los terroristas a la financiación y los materiales y seguir sus transacciones</i>		
Marco para la inmovilización de activos de terroristas	COM	2011
Aplicación de planes de acción para prevenir el acceso a explosivos y sustancias químicas, biológicas, radiológicas y nucleares	EM	En curso

OBJETIVOS Y ACCIONES	RESPONSABLE	CALENDARIO
Política de la UE para la extracción y el análisis de datos de mensajería financiera	COM	2011
<i>Acción 3: Proteger el transporte</i>		
Comunicación sobre la política de seguridad del transporte	COM	2011

OBJETIVO 3: Aumentar los niveles de seguridad de los ciudadanos y las empresas en el ciberespacio

<i>Acción 1: Reforzar la acción represiva y el poder judicial</i>		
Creación de un centro de la UE sobre la ciberdelincuencia	Sujeto a estudio de viabilidad de la COM de 2011	2013
Desarrollar capacidades de investigación y persecución de la ciberdelincuencia	EM con CEPOL, Europol y Eurojust	2013
<i>Acción 2: Trabajar con la industria para capacitar y proteger a los ciudadanos</i>		
Crear modalidades de comunicación de incidentes relacionados con la ciberdelincuencia e impartir directrices a los ciudadanos sobre la seguridad y la delincuencia informáticas	EM, COM, Europol, ENISA y el sector privado	<i>En curso</i>
Directrices sobre cooperación en el tratamiento de los contenidos ilegales en línea	COM con EM y el sector privado	2011

OBJETIVOS Y ACCIONES	RESPONSABLE	CALENDARIO
<i>Acción 3: Mejorar la capacidad para tratar los ataques informáticos</i>		
Crear una red de equipos de reacción ante emergencias informáticas en cada uno de los EM y uno para las instituciones de la UE, planes nacionales de urgencia y ejercicios de respuesta y recuperación regulares	EM e instituciones de la UE con ENISA	2012
Creación del sistema europeo de intercambio de información y alerta (EISAS)	EM con COM y ENISA	2012

OBJETIVO 4: Reforzar la seguridad a través de la gestión de fronteras

<i>Acción 1: Aprovechar todo el potencial de EUROSUR</i>		
Propuesta de creación de EUROSUR	COM	2011
Proyecto piloto operativo en la frontera meridional o suroccidental de la UE	COM, Frontex, Europol, MAOC-N y CeCLAD-M	2011
<i>Acción 2: Aumentar la contribución de Frontex en las fronteras exteriores</i>		
Informes comunes sobre trata de seres humanos, tráfico ilícito de personas y de mercancías peligrosas como base de las operaciones conjuntas	COM con Frontex y Europol	2011
<i>Acción 3: Gestión común de riesgos relacionados con la circulación de mercancías por las fronteras exteriores</i>		

OBJETIVOS Y ACCIONES	RESPONSABLE	CALENDARIO
Iniciativas para mejorar las capacidades de análisis de riesgos y selección	COM	2011
<i>Acción 4: Mejorar la cooperación entre las agencias a nivel nacional</i>		
Desarrollar análisis comunes nacionales de riesgos con la participación de la policía, los guardias de fronteras y las autoridades aduaneras para la identificación de focos activos en las fronteras exteriores	EM	2011
Sugerencias para mejorar la coordinación de los controles en la frontera realizados por diferentes autoridades	COM	2012
Desarrollo de normas mínimas y las mejores prácticas para la cooperación entre agencias	COM, Europol, Frontex, EASO	2014
OBJETIVO 5: Reforzar la resistencia de Europa frente a las crisis y las catástrofes		
<i>Acción 1: Aplicar íntegramente la cláusula de solidaridad</i>		
Propuesta sobre la aplicación de la cláusula de solidaridad	COM/AR	2011
<i>Acción 2: Un enfoque global de la evaluación de riesgos y amenazas</i>		
Evaluación de riesgos y directrices cartográficas para la gestión de catástrofes	COM con EM	2010
Enfoques nacionales de la gestión de riesgos	EM	2011-12
Estudio intersectorial de los posibles futuros riesgos naturales y provocados por el hombre	COM	2012

OBJETIVOS Y ACCIONES	RESPONSABLE	CALENDARIO
Estudios regulares de las amenazas actuales	COM con EM y CLT	2013
Propuesta sobre los riesgos sanitarios	COM	2011
Establecer una política de gestión de riesgos coherente	COM con EM	2014
<i>Acción 3: Establecer conexiones entre los diferentes centros de sensibilización sobre la situación</i>		
Reforzar los vínculos entre la alerta rápida en sectores específicos y las funciones de cooperación de crisis	COM	2012
Propuesta de un marco general coherente para la protección de la información clasificada	COM	2011
<i>Acción 4: Desarrollar la capacidad europea de reacción en caso de catástrofe</i>		
Propuestas para el desarrollo de la capacidad europea de reacción ante emergencias	COM	2011